



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
MEDELLÍN
CIRCULAR INFORMATIVA N° 10**

Fecha: 4 de julio de 2025

Para: Padres, madres y cuidadores:

De: Rectoría y Coordinación

Asunto: Modificación del horario de apertura y recordatorio sobre cumplimiento de ingreso y salida de estudiantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa La Presentación informa a los padres de familia que, a partir del **lunes 7 de julio de 2025**, se realizará un ajuste en el horario de apertura de las puertas de la institución. A partir de esta fecha, la apertura se realizará **15 minutos antes del inicio de la jornada en la mañana y 10 minutos antes del inicio de la jornada en la tarde.**

De igual manera, se informa que los estudiantes de los grados **Transición y Primero, pertenecientes a la jornada de la mañana**, podrán ingresar a la institución **15 minutos antes del horario de inicio de su jornada**, con el fin de garantizar un ingreso seguro, tranquilo y bajo la supervisión del personal correspondiente.

Recordamos que los horarios de inicio de jornada son los siguientes:

Bachillerato: 6:30 a.m.

Primero A (jornada de la mañana): 7:30 a.m.

Transición A (jornada de la mañana): 8:15 a.m.

Jornada de la tarde (Transición B y Primaria): 12:45 p.m.

Teniendo en cuenta el ajuste en los horarios de apertura, a partir del lunes 7 de julio los estudiantes podrán ingresar a la institución a partir de:

6:15 a.m. para **Bachillerato**

7:15 a.m. para el **grado Primero A**

8:00 a.m. para el **grado Transición A**

12:35 p.m. para **Transición B y Primaria**

Este ajuste responde a necesidades organizativas y está sustentado en la normativa vigente, que otorga a las instituciones educativas la facultad de definir sus horarios de funcionamiento.

En particular, el **artículo 9 del Decreto 1850 de 2002** establece que el rector puede definir el horario escolar en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El **artículo 129 de la Ley 115 de 1994** reconoce la autonomía institucional para organizar el funcionamiento de la institución.

Así mismo, según los **acuerdos institucionales 2025 (numeral 17)**, los horarios pueden ser ajustados en caso de situaciones especiales, previa comunicación a la comunidad educativa,

tal como fue informado oportunamente mediante la **Circular No. 01 del 29 de enero de 2025**, publicados en la página web institucional y socializados en la reunión de inicio del año escolar.

De manera respetuosa, les recordamos que la institución no está obligada a abrir sus puertas antes del horario establecido, ni a mantener a los estudiantes dentro de sus instalaciones más allá del horario oficial de salida, ya que ello implica asumir responsabilidades de cuidado y vigilancia fuera del tiempo institucionalmente asignado y sin la presencia del personal docente y directivo. Por esta razón, se solicita a aquellas familias que lo requieran realizar los ajustes necesarios en los horarios de transporte o acompañamiento, con el fin de garantizar que tanto el ingreso como la salida de los estudiantes se realicen en los horarios establecidos por la institución.

Incluso en los casos en que se presenten modificaciones previamente informadas por los canales oficiales, es fundamental conservar la puntualidad, ya que dichos cambios también exigen ajustes logísticos, pedagógicos y administrativos por parte de la institución.

Todo lo anterior tiene como finalidad prioritaria proteger la seguridad e integridad de los estudiantes, asegurando que siempre se encuentren bajo el cuidado del personal correspondiente durante el tiempo oficial de la jornada escolar.

Contamos con su apoyo para continuar fortaleciendo el bienestar y la organización institucional.

Atentamente,

GUSTAVO ÁLVAREZ YEPES
RECTOR

CARMEN ELENA MARIN CONGOTE
COORDINADORA

FRANCIS MIGDALIA RIVERO GIRALDO
COORDINADORA